

vestuario en el Campo de Fútbol de La Copa de Bullas» a la empresa Construcciones La Vid, S.A., por un importe de ciento ocho mil ciento treinta y cinco euros (108.135 Euros).

Bullas, 2 de octubre de 2002.—El Alcalde, José M.ª López Sánchez.

Las Torres de Cotillas

10148 Aprobación del padrón cobratorio de agua, alcantarillado tasa depuración y basura correspondiente al tercer trimestre de 2002.

Habiendo aprobado por Decreto de Alcaldía 499/2002, de 4 de octubre del corriente, el padrón de Abastecimiento de Agua, Alcantarillado, Tasa Depuración y Basura, correspondiente al tercer trimestre de 2002, por importe de cuatrocientos nueve mil doce euros con sesenta y un céntimos (409.012,61).

Los interesados pueden interponer recurso de reposición contra las liquidaciones que figuran en el mismo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Asimismo se hace constar que de no presentarse ningún recurso, en los términos y tiempo señalados, el padrón será firme y el periodo voluntario de cobranza se extenderá durante tres meses a partir de dicha fecha.

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza, los recibos se recaudarán por vía de apremio, con recargo del 20%.

Las Torres de Cotillas, 4 de octubre de 2002.—El Alcalde, Jesús Ferrer García.

Mazarrón

10149 Aprobado inicialmente la Ordenanza Reguladora de los Cementerios Municipales.

Habiéndose aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno celebrado el día veinticinco de junio ppdo., de este Ayuntamiento la Ordenanza Reguladora de los Cementerios Municipales de Mazarrón, se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que pueda ser examinada en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Mazarrón a 24 de julio de 2002.—El Alcalde Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

Murcia

10150 Aprobación inicial de una modificación del Estudio de Detalle Churra-C, en el ámbito de la Unidad de Actuación V.

Aprobado inicialmente por el Alcalde-Presidente de la Corporación, mediante Decreto de fecha 28 de enero de 2002, el proyecto de modificación del Estudio de Detalle

Churra-C, en el ámbito de la Unidad de Actuación V, se somete a información pública por plazo de veinte días de conformidad con el artículo 142 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, a contar desde el día siguiente al de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Murcia, 18 de febrero de 2002.—La Teniente de Alcaldedelegada de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

10438 Aprobación definitiva de la modificación puntual del estudio de detalle modificado de Sangonera la Verde (ámbito UM-068), que afecta a las parcelas R-4 y 4-5 de la unidad de actuación 1-A de la citada modificación.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2002, acordó aprobar definitivamente el proyecto de modificación puntual del Estudio de Detalle modificado de Sangonera la Verde (ámbito UM-068), que afecta a las parcelas R-4 y R-5 de la Unidad de Actuación 1-A de la citada modificación.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 8 de octubre de 2002.—La Teniente de Alcaldedelegada de Urbanismo y Medio Ambiente.